

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7167** *GUISHABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Los Administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos Sociales, han acordado convocar Junta General de accionistas que se celebrará en primera y única convocatoria.

- Lugar: calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

- Día: 5 de mayo de 2011.

- Hora: 13 horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) e Informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2010.

Tercero.- Aprobación de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 6.2 g) Documentación de las acciones, Artículo 22 Cuentas Anuales, Artículo 26, Cláusula Arbitral e incorporación de una Disposición Adicional, para su adaptación a las modificaciones introducidas por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y a la Ley 13/2010, de 3 de diciembre.

Cuarto.- Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Nombramiento de interventores del acta.

#### Derecho de asistencia y representación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el Libro-registro de acciones de la Sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

#### Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2010.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Guissona, 9 de marzo de 2011.- Los Administradores solidarios. Jaume Alsina Cornellana-Andreu Puig Trepat.

ID: A110018478-1